

presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 21 de noviembre de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

## AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

### *ANUNCIO de 4 de noviembre de 2005 sobre modificación de los Estatutos de la Institución Ferial Salón Ovino (IFSO).*

Aprobada por el Ayuntamiento de Castuera en su Sesión Plenaria Ordinaria del día 25 de julio de 2005, y por el Pleno de la Excmá. Diputación Provincial de Badajoz en el Pleno Ordinario del día 30 de septiembre de 2005, la Modificación de los Estatutos de la Institución Ferial Salón Ovino en sus artículos 1, 4, 6 y 15, se abre un periodo de información de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, para que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Castuera, a 4 de noviembre de 2005. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

## AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

### *EDICTO de 16 de noviembre de 2005 sobre adjudicación de la condición de agente urbanizador de las Unidades de Ejecución 16, 17 y 30 de las Normas Subsidiarias.*

Por Don Pedro Emilio López Sánchez en representación de "Telax Canadá, S.L. (TECA, S.L)", por Don Francisco Hernández Gutiérrez, como presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico "Calleja de los Molinos" y por Don Juan José Rebate Gallego, como secretario de la Agrupación de Interés Urbanístico "El Calvario", se han presentado solicitudes ante este Ayuntamiento optando a la adjudicación de la condición de Agente Urbanizador de las Unidades de Ejecución 16, 17 y 30 de la UE-17 y de la UE-30 respectivamente, de la de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes, acompañadas, entre otra documentación, de la Alter-

nativa Técnica de Programa de Ejecución conformada por los siguientes documentos:

• Por Telax Canadá, S.L para las UE-16,17 y 30:

1. Documento expresivo de la asunción de la ordenación detallada incluida en las NN.SS. de Planeamiento vigentes.

2. Proyecto básico de urbanización.

• Por la Agrupación de Interés Urbanístico "Calleja de los Molinos" (UE-17), que opta a la adjudicación preferente establecida en el art. 136.2.a) de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

1. Estudio de Detalle.

2. Proyecto de reparcelación del 100% de los terrenos que integran la UE-17.

3. Proyecto de Urbanización que incluye el Estudio de Seguridad y Salud.

4. Proyecto de instalaciones eléctricas de media y baja tensión.

• Por la Agrupación de Interés Urbanístico "El Calvario" (UE-30), que opta a la adjudicación preferente establecida en el art. 136.2.b) de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura:

1. Estudio de Detalle.

2. Proyecto de reparcelación del 71,54% de los terrenos que integra la UE-30.

3. Proyecto de Urbanización que incluye el Estudio de Seguridad y Salud.

4. Proyecto de instalaciones eléctricas de media y baja tensión.

5. Estatutos de la Agrupación de interés urbanístico "El Calvario" para su exposición al público.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 134 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o el Periódico HOY el cómputo de un plazo 20 días durante el cual podrán formularse alegaciones y, cualquier interesado en concursar por la adjudicación de la condición de Agente Urbanizador de la actuación, podrá presentar propuesta de convenio y proposición jurídico-económica en competencia.

Se hace constar que, previamente a la publicación de este Edicto, se ha remitido aviso con su contenido a quienes figuran como titulares catastrales de derechos afectados.

Las Alternativas Técnicas presentadas se encuentran expuestas para su consulta en las dependencias del Negociado Municipal de Obras.

Moraleja, a 16 de noviembre de 2005. La Alcaldesa.

## NOTARÍA DE OLIVENZA

### *EDICTO de 22 de noviembre de 2005 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.*

JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE EXTREMADURA CON RESIDENCIA EN OLIVENZA, HAGO CONSTAR:

Que en mi notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA CONSTATACIÓN DE EXCESO DE CABIDA, para acreditar que la siguiente finca es de 5.410 m<sup>2</sup>.

1. Finca: RÚSTICA DE SECANO: Terreno al sitio del "Rivero de la Higuera", paraje "Espadera", en Olivenza, con cabida según Registro de 30 ÁREAS, según Catastro de 54 ÁREAS Y 10 CENTIÁREAS, y ubicada en el polígono 50, parcela 3. Lindes: Según Registro, Norte, ctra. de Olivenza a Cheles; Sur, Rivero de la Higuera; Este, herederos de José Ferrera Rodríguez; y Oeste, con terreno de Excm. Diputación Provincial de Badajoz. Según Catastro: Norte, parcela 4, de María Silva Cambero; Sur, arroyo; Este, parcela 4 de María Silva Cambero; y Oeste, ctra. de Cheles a Olivenza.

2. Inscripción: T. 583, L. 204, F. 106, finca 10.303, ins. 1ª.

3. Titular: DON LUIS PIÑANA RODRÍGUEZ y su esposa, DOÑA MARÍA PERERA NÚÑEZ.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en Plaza de España, 18, para justificar sus derechos.

Olivenza, a 22 de noviembre de 2005. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.

### *EDICTO de 22 de noviembre de 2005 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.*

JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE EXTREMADURA CON RESIDENCIA EN OLIVENZA, HAGO CONSTAR:

Que en mi notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA CONSTATACIÓN DE EXCESO DE CABIDA, para acreditar que la siguiente finca es de 402 m<sup>2</sup>.

1. Finca: URBANA: Casa en C/ Libertad, nº 117, en Alconchel. Compuesta de 4 habitaciones y corral. Ocupa según registro 100 m<sup>2</sup>, y según catastro 402 m<sup>2</sup> de planta, de los que 94 m<sup>2</sup> están construidos. Lindes: Al frente, calle de situación; dcha., herederos de Ciriaco Jiménez Borrego, hoy casa en C/ Libertad, 119, de José Martín Civit; izqda., con Fernando González Gómez en C/ Libertad, 115; y fondo, calleja de la Tahona, que es límite de suelo urbano.

2. Inscripción: T. 650, L. 62, F. 161, finca 4.042, ins. 1ª.

3. Titular: DON JUAN-MANUEL PINILLA PINILLA y DOÑA LETICIA VÁZQUEZ CORDERO.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en Plaza de España, 18, para justificar sus derechos.

Olivenza, a 22 de noviembre de 2005. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.